

Honorable Concejo Municipal Pág. 2 de 2
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

establecimientos educativos públicos y privados, universidades y en toda institución u organización existente en la ciudad de Sucre, quedando facultado el Ejecutivo Municipal para la confección de banderas de tamaño y costo reducidos, a entregarse gratuitamente a tiempo de realizar la campaña masiva de difusión de la bandera.

Art.4° La H. Alcaldesa Municipal queda a cargo del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. Dennis Cuño Cayara

PRESIDENTE A.I.H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL